

de fondos de la R. casa de Real

de la R. casa de Real de Badajoz y de las personas
y sus sucesores en la R. casa de Real

vide S. M. no solo de la R. casa de Real

importancia en la pronta exe-

cucion de la R. casa de Real. Decreto se

no estambien de la instauracion

Radical con que el D. Juan

Don D. Josef de Godoy, con

Hava el libramiento que se dio

misimos Oficio se impuso en

primeros años del Reynado

Don D. Felipe Quinto con

tivo de la Comision conferida

R. E. para el Cobro y transacion

de sus atrasos q. cantidad de

tas, y esto habia desempeñado

vide S. M. resolver de

quitarla al Comisionario

vide S. M. de



...ción en dho. P.º Decreto, como todas
... independencia, y q.º evitarla que p.º die
... con ditada en un punto y exacto
... cumplimiento, y citando toda consulta o
... informes q.º seare por parte dudosa a
... fueran y hubieran a pedirse a
... Sala de Justicia al propio Consejo,
... a v.º S.º M. mandar que nombrado
... el relacionado Sr.º D.º Josef se
... de los Ministrosogados a los
... de la Dotac.º a la misma sala pro
... con su acuerdo a tomar las
... que se estimasen mas
... y oportuna a efecto seq.º
... hubieran prontamente sus sobre
... En medio de
... facultades y con
... a lo visto de la Comisión

de un... con... en... para
... perfecta organizacion; y poder
... efecto en toda su exten
... los cuales consultados por el
... se resolv
... en los terminos
... mas conformes
... = Uno
... respectivo al mod
... que habian en Depach
... los Titulos con...
... a...
... en Consulta
... y mil ochocientos
... con otro motivo
... con el expresad

como, conmutados que para la
mas pronta excecucion de los
Decretos de S. M. seria muy util
q. en lugar de la consulta que
para cada officio devia hacerse,
segun lo dispuesto en el citado
Decreto, se despacharen por
S. E. los titulos de conformacion o
suplemento, estendiendolos por mi-
nistracion a la estampilla, cuya ope-
racion, al que q. instruiria a su
produccion. al Rey preveneria
las dilaciones q. habian ocasionado
en la forma de una consulta
en cada officio, y en la de los

Titular por otra pensión que

las insinuadas en el negociado.

que la calidad de secretario se

de hallado así.

D. Josef Mallol y Campos,

letrado de la Presidencia,

se era oportuna para que

subscribiera D. Juan Titular,

metod de se havia observado

yo. de D. Pedro Diaz de Mendez,

comisionado q. fue y el libro

los atrasos el anterior

que los Titulos q. se expedieran

ademas de las formas de

de las contadurías q. hab. en

res y distribución de

devia sacrificarse tambien y
el patrimonio, la qual siempre
hacia estado unida a Dho. secretario
de la Presidencia, y sea tambien.

Y por la exped. n. o. referida Dho.
se exigiran quatro Ducados, cuyo
dote unido con alguna parte de los
requestrados, podria servir para recompen-
sar los trabajos extraordinarios de
las personas dedicadas al desempeño
de tan baxo asunto, y que havian
de ser escogido por experiencia la
necesidad de q. asistiese de continuo
en el trabajo de conocida instruccion
y qualm. para el perfeccionamiento
de los puntos q.
se nombraran, havia nombrado
se acordó se la

Presidencia y devino a esta
comision de D. P. P. P. Flores
Incedo = S. M. se digno confor
marle entodo con esta y
puesta en la terminacion
explica su R. Resolucion
cinco y tres al proprio
de Abril, y en su consecuencia
n.º se expidio en el dia
de Mayo sig. el conrepto
Decreto haciendole p.º
frendada su D.º.º.º.º.º.
titulos al expresado
Mallol, por cuyo favor
digno el Rey nombra
por secretario

Diferencia, quedandose en cargo la
 Contaduria del Valim^{to}. cesand
 en el goce de lo q. estaba asig
 nado por el Sr. D. concediendole
 honores de secretario de S. M., y o
 habilitandole para referendar
 los Titulos del Valim^{to}. como lo
 era estado practicando hasta el
 presente. el enunciad Sr. D.
 D. Godoy, sin embargo se
 por su ascension a la tercera
 de la Real Academia, fue su ombre ad
 m. citada en la Pres
 dencia y Contaduria del Valim^{to}.
 D. Felipe An. Cabaxon = Publica
 da en este intermedio la R. Prag
 matica de treinta de Ag^{to}. se m.

ochocientos, por la qual se-
ñalaron digno S. M. señalan para la
consolidacion de Valer N. entre
otros auxilios el producido de
Dho. Valer^{to}, era consiguiente
encomendar la comision de este
ala gubernativa en consoli-
dacion, simplificandose en este
modo su egecion, pero no
hubo el Rey por comben. ha-
ber novedad alguna, a cerca
de este asunto, al referirle
la exactitud, celo y desinte-
res con q. havia correspondido
a su fundada esperanza en
esta Comision al referido S.

D. Josef de Godoy, quien há con-
tinuado en ella con el mismo es-
mero hasta su fallecim^{to}, y como
en virtud de este Realto en
el día bacanse otra Comisión se
há persuadido S. M. haver llegado
el caso en q. desempeñe esta lacita
Comisión gubernativa así como co-
me con la ejecución de otros arbi-
trios aplicados al enunciado obje-
to por la citada R. Pragmatica=
En su consecuencia se ha digna-
do el Rey resolver que la Co-
misión gubernativa se convolvi-
da. se vale se encargue en
la del ~~Real~~ desempeño
trádate en los mismos con las
firmadas q. lo há prac

tracado para su muerte de
indicado Señor D. Josef de Goidy
y teniendo en considerac.ⁿ q.
el Ministro Super num. ex. m.
seguncese en Hacienda
contador g^{ral.} se ha
consolidac.ⁿ D. Manuel
se expone a para
de su la qualidad se ha
faxis honorario se ha dig
nada haberle para
referendar los titulos de
firmas. ⁿ suplemento q.
de pache a Comis. que
verificac.ⁿ a nombre de

S. M. segun lo ha practicado
Flora, todo lo qual en R.º con
participo a N.º, y para su inte
ligencia la nula Comision gub
nativa se formalizacion, y q.
esta disponga su Cumplim.^{to}

recogiendose al efecto los pa
peter respectivos a la nul ca
sim. en el concepto de q. con
esta tra. se comunica a la Ca
para el Comperente R.º Deere
to se hará traslado al expresa

D.º D.º Sixto Leginosa = Pu
esta soberana determina
cion en la comision gubernativa, ha
se guarde y Cumpla

los rúnculos por S. M. Circular
de los Intendentes y se
manejarán á quienes com-
benza, para q. en lo subse-
te se extiendan en este
sunto en la misma ca-
por medio de su Contador
el referido D. Man. Luis
Espinoza. En consecuencia
dispondrá V. E. todas las
existencias en sequestro
oficios enagenados, y la co-
rona se ponga desde luego
en poder de los interesados
consolidados en el

lia, a quien con esta propia
fha. se ha visto p^{er} su p^{er}ceiva, con
do p^{er} el. aviso ala Comision por ma
no del expresado Contador g^{er}al.
y si fueren y sequestro a
no correspondan. Y igualmente
dara p^{er} el. de los Expedientes
informes q^{ue} tengo pendiente,
si todo lo demas q^{ue} ocurre y
tambien para la mayor instruc
cion de la Junta y la pronta ege
cion de lo q^{ue} en la Oficina q^{ue}
esto hayan satisfecho ni obteni
do la p^{er} conformacion. Lo tratado
para su intelig^{encia} y q^{ue} la de a
nterior en este Partido, haciend
de luego reparen todos.

... laudate procedentes en se
... quentos en oficio enagenados
... de la Corona q. estubiesen re
... cundados a la R. casa de los
... vac. y q. en lo subscrito
... pongan en ella todo lo que
... naturaleza, avisandome
... quedar enterado = Dios que
...

... mucho años. Badajoz
... en Fro. a mil ochoc.^{tos}
... viano Dominguez =
... xregidor de esta Ciudad

Lumpin. En la Ciudad de Badajoz
a diez y nueve de Mayo
de noventa y seis. El
Carlos De Witte y
cal de campo

supernumerario el Consejo de
Hacienda y Contaduría gral.
y la misma consolidación

D. Manuel Vito Espinosa,
doct. abilitado para referir

los Titulos y Confirmaciones
suplemento que deya en

Comision gubernativa a
nombre de S.M. como

estado practicando. D. Pedro
Flores Quevedo, con lo demás

que en Dho. Superior se
expresan. Dios su señoría

que se cumpla y execute
en todas sus partes

capital y parte que así se
CZA. OFICIO DE
CERTIFICO

certifiquen por las Justicias en
las Puestas en este Partido, como
niquencha por Repacho u Oere

de acompañando para cada

una copia certificada en la

misma y en este auto q. en

su obediencia y cumplimiento proce

yo mande y firmo su ^{ria} en

q. yo el Sr. D^{no} Doysee = Carlos

De Witte = Antemi = Josef Lopez

Martinez

Conmenda a la letra con sus originales

que certifico en cuya fee con

viendo con lo mandado Yo Josef Lopez

Martinez Sr. de S. M. Publico sel



